

tración del Estado, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Ingenieros Industriales e Ingenieros de Minas, por el sistema general de acceso libre a los aspirantes aprobados que se relacionan en los anexos de la presente Resolución, por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.-El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde que tenga lugar el comienzo efectivo del curso selectivo de formación, en la sede de la Escuela de Organización Industrial, sita en la calle Gregorio del Amo, número 6, de Madrid.

Tercero.-La diligencia de incorporación al período de prácticas deberá normalizarse en el modelo «I-C» de la hoja de enlace a que

se refiere la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985. Dicha diligencia deberá enviarse al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción.

Cuarto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de octubre de 1986.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía y Director general de la Función Pública.

#### RELACION DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS CLASIFICADOS POR NUMERO DE ORDEN EN EL PROCESO SELECTIVO

Número de orden proced. selectivo	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
<i>Cuerpo: Ingenieros Industriales</i>					
0001	1593464824 S0700	Lazuriaga Yrizar, María Pilar.....	IN	MD	1959- 2-13
0002	2834608224 S0700	Durbán Romero, Rafael.....	IN	MD	1951-12-19
0003	3555066535 S0700	Rodríguez Domínguez, Paz.....	IN	MD	1960- 1-26
0004	0147192946 S0700	González Gómez, Alvaro.....	IN	MD	1950- 7- 6
0005	1269186435 S0700	Guzmán Mataix, José Luis de.....	IN	MD	1950- 7-25
0006	3724860524 S0700	Montagut Feixas, José María.....	IN	MD	1948- 2-25
0007	0066427168 S0700	Fuente García, Timoteo de la.....	IN	MD	1956- 2- 4
0008	0134431468 S0700	Penacho Ródenas, José Luis.....	IN	MD	1945-11-12
0009	1677703157 S0700	Rodríguez Encabo, José Daniel.....	IN	MD	1946-10-29
0010	1783078613 S0700	Sánchez-Valverde García, Julia.....	IN	MD	1948- 9- 9
0011	1003740468 S0700	Méndez Álvarez, José.....	IN	MD	1956- 2-20
0012	1841734413 S0700	Romero Parrillas, Francisco José.....	IN	MD	1960-12- 8
0013	0587254246 S0700	Muñoz Muñoz, Antonio.....	IN	MD	1949- 5- 1
0014	0968002924 S0700	Andrés Díez, Florencio.....	IN	MD	1951-10-15
0015	3964389802 S0700	Martínez Sotillos, Fernando.....	IN	MD	1953-11- 2
<i>Cuerpo: Ingenieros de Minas</i>					
0001	1570159135 S0701	Orbegozo Gaztañaga, Esteban.....	IN	MD	1942- 5-17
0002	5132725357 S0701	Herrero Arbizu, Ramón.....	IN	MD	1956- 4-14
0003	0027188557 S0701	Rus Cortés, Rafael.....	IN	MD	1955- 1-16
0004	1051262913 S0701	Fernández Sánchez, José Antonio.....	IN	MD	1945-12-26
0005	1306423968 S0701	Ruiz Pérez, Melchor Alberto.....	IN	MD	1953-11-21
0006	0536998113 S0701	Trio Maseda, María Monserrat.....	IN	MD	1960- 4-21
0007	1049703646 S0701	Moro Murciego, Eduardo.....	IN	MD	1944-12-12
0008	005323757 S0701	Sánchez de la Fuente, Juan.....	IN	MD	1940- 5-16
0009	0147154002 S0701	Sanz Aguidiez, Domingo.....	IN	MD	1947-11-20

#### 29573 RESOLUCION de 24 de octubre de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos, por el sistema de acceso libre.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos, por el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de marzo de 1986, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos, por el sistema de acceso libre, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.-El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en

prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde que tenga lugar el comienzo efectivo del curso selectivo teórico práctico, que tendrá lugar en las dependencias de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología (camino de las Moreras, sin número, Ciudad Universitaria, Madrid), el día 17 de noviembre de 1986.

Tercero.-La diligencia de incorporación al período de prácticas deberá formalizarse en el modelo «I-C» de la hoja de enlace a que se refiere la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985. Dicha diligencia deberá enviarse al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública para la correspondiente inscripción.

Cuarto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de octubre de 1986.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y Director general de la Función Pública.

## ANEXO

Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos  
(Acceso libre)

Número de orden proceso selectivo	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
1	0973668024S1400	López Díaz, José Antonio	TC	MD	1961- 4-21
2	2414152302S1400	Rodríguez Hurtado, Francisco José	TC	MD	1957- 9-17
3	7709441235S1400	Terradellas Jubanteny, Enrique	TC	MD	1958- 9- 2
4	0378420668S1400	Balairón Ruiz, Luis	TC	MD	1953- 8-11
5	5197583857S1400	Rubio Rodríguez, Antonio	TC	MD	1954-12- 4
6	0217756224S1400	Patán Torres, Jesús María	TC	MD	1950- 5- 1
7	2253668313S1400	Tamayo Carmona, Jorge	TC	MD	1960- 7-14
8	0251738646S1400	González Prolongo, M. Mercedes	TC	MD	1959- 4-26
9	3045008257S1400	López Carmona, Manuel P.	TC	MD	1959- 2-13
10	7266440857S1400	Elizaga Rodríguez, Fermín	TC	MD	1962- 5-20
11	0207027802S1400	Aranda Repullo, Juan	TC	MD	1950- 9-24
12	5093387346S1400	Díaz Cabarcos, José Santiago	TC	MD	1954- 7-24
13	0653902535S1400	Garrido del Pozo, María Nieves	TC	MD	1959- 6- 1
14	1712323202S1400	Alvarez Lamata, Evelio	TC	MD	1950- 5-31
15	1372963057S1400	Terán Alonso, M. del Carmen	TC	MD	1959- 3-11
16	2742710935S1400	Garrido Abenza, Ramón	TC	MD	1960- 9- 4
17	2976397757S1400	Navascues Fernández-Victorio, Beatriz	TC	MD	1962-11- 1

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### 29574 ORDEN de 3 de noviembre de 1986 por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos.

Ilmos. Sres.: Vacante un puesto de trabajo de Oficial Servicios Generales C. G. 2.º, nivel 16, en la Escuela Nacional de Aeronáutica, sita en Matacán (Salamanca), dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, cuya provisión debe realizarse entre funcionarios del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en el Reglamento Orgánico del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos, aprobado por Decreto 2127/1967, de 19 de agosto, en cuanto no se oponga a lo establecido en la citada Ley, y en cuantas disposiciones de carácter general hacen al caso, ha dispuesto:

Primero.-Anunciar la vacante, Oficial Servicios Generales C. G. 2.º, nivel 16, en la Escuela Nacional de Aeronáutica, que podrá ser solicitada por los funcionarios del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos, cualquiera que sea su calificación profesional.

Segundo.-El sistema de provisión de la plaza anunciada será el de concurso. El orden de preferencia para la adjudicación de dicha plaza vendrá dado por la antigüedad resultante de los servicios efectivos prestados en el citado Cuerpo.

Tercero.-Están obligados a participar en el presente concurso los funcionarios que, hallándose en servicio activo, se encuentren con destino provisional al haber reingresado procedentes de otras situaciones administrativas, siéndoles de aplicación la normativa vigente en la materia.

Cuarto.-Las solicitudes ajustadas al modelo que se adjunta como anexo, se dirigirán, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y se remitirán a la Sección de Coordinación del Personal de Aviación Civil, avenida de América, 25, 28002 Madrid, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes unidades registrales dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

Una vez transcurrido el plazo a que se alude en el párrafo anterior, no se admitirán desistimientos ni renunciaciones a la participación en el presente concurso.

Quinto.-El cese en el anterior destino y la toma de posesión en el nuevo que se adjudique en virtud del presente concurso se realizará en los plazos reglamentarios.

Sexto.-No se podrá renunciar a la plaza obtenida a través de este concurso.

Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 3 de noviembre de 1986.-P. D. (Orden de 22 de enero, el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios y de Aviación Civil.

## ANEXO

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos: .....  
Nombre: .....  
Fecha de nacimiento: .....  
Número de Registro de Personal: .....  
Domicilio: .....  
Destino actual: .....  
Fecha de toma de posesión: .....  
Fecha de ingreso en el Cuerpo: .....  
Periodo/s de excedencia voluntaria: .....  
Situación administrativa actual: .....

Solicita participar en el concurso de traslados convocado por Orden de ..... de ..... de 1986, a cuyo efecto señala, el puesto de trabajo que solicita.

1.º .....  
..... a ..... de ..... de 1986

Ilmo Sr. Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

### 29575 RESOLUCION de 29 de octubre de 1986, de la Dirección de la Escuela Oficial de Turismo, por la que se convoca concurso para la contratación laboral de una plaza de Profesor de «Economía de la Empresa», vacante en este Organismo.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, en el Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, artículo 4.2; Real Decreto 865/1980, y demás normas aplicables, y existiendo una plaza vacante de Profesor de la asignatura de «Economía de la Empresa»,